

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



Ref. TEC0005256



*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*

## Índice

|                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Justificación de la contratación .....                                                                                  | 4  |
| 2. Justificación del procedimiento de licitación.....                                                                      | 4  |
| 3. Justificación de la no división en lotes del contrato .....                                                             | 5  |
| 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato..... | 5  |
| 4.1. Presupuesto base de licitación .....                                                                                  | 5  |
| 4.2. Valor estimado del contrato .....                                                                                     | 5  |
| 5. Justificación de los Criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida .....                          | 6  |
| 6. Justificación de los criterios de adjudicación .....                                                                    | 8  |
| 6.1. Criterios coste-eficacia .....                                                                                        | 8  |
| 6.2. Criterios de calidad .....                                                                                            | 8  |
| 6.3. Criterios evaluables mediante juicio de valor .....                                                                   | 9  |
| 7. Justificación de la solicitud de garantía provisional .....                                                             | 12 |
| 8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución .....                                                          | 12 |
| 9. Justificación de ausencia de medios .....                                                                               | 12 |
| 10. Justificación de la urgencia para su tramitación.....                                                                  | 13 |

## **1. Justificación de la contratación**

El objeto del "SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" será la realización de vuelos LiDAR que permitan la obtención de Modelos Digitales del Terreno, Modelos Digitales de Elevación y Modelos Digitales de Intensidad con la precisión requerida en el Documento Técnico del Encargo para la REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE LAS CUENCAS INTERNAS ANDALUZAS Y ESTUDIO DE ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PERTENECIENTES AL SEGUNDO CICLO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (2022-2027). Las especificaciones de este vuelo deben cumplir con las especificaciones PNOA LiDAR con imagen, adaptadas para una densidad mínima de 1 pulso/ 0,5m<sup>2</sup>, con 1 m de paso de malla, una precisión altimétrica de 5 cm y precisión planimétrica de 10 cm, combinado con imagen de al menos 15 cm de GSD, pudiendo embarcar los sensores en este caso tanto en helicóptero como en avión.

Los vuelos tendrán por objeto el recubrimiento fotogramétrico vertical de las zonas a levantar que permitan la obtención de un producto final a escala 1:1.000 y la toma de datos mediante tecnología LiDAR aerotransportado para la elaboración de los Modelos Digitales del Terreno (en adelante MDT), Modelos Digitales de Superficie (en adelante MDS), Modelos Digitales de Elevaciones (en adelante MDE), Modelos Digitales de Intensidades (en adelante MDI) y Ortofotografías digitales de las superficies a levantar.

La captura de datos necesarios para la generación de los modelos y ortofotografías indicados en el párrafo anterior se realizará mediante un sistema de altímetro laser LiDAR aerotransportado combinado con una cámara de medio formato.

La densidad resultante de la nube de puntos LiDAR será de 1 pulso / 0,5 m<sup>2</sup>, lo que permitirá generar modelos de al menos un 1 m de paso de malla en las zonas de interés, y tendrá una precisión altimétrica de 5 cm y una precisión planimétrica de 10 cm después del procesado y del ajuste a los campos de control proporcionados en cada área de estudio.

Estos modelos digitales permitirán la realización de las simulaciones hidráulicas de las diferentes hipótesis de caudales de diseño, con las que poder estimar la peligrosidad y el riesgo derivado de las inundaciones que puedan ocurrir en los ámbitos a estudiar.

Según el documento de encargo recibido de la administración, y tras las labores de recopilación de información y de delimitación de los ámbitos a volar, la relación de Áreas a estudiar, junto con su localización y dimensiones, se incluyen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación**

La modalidad de procedimiento elegido es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. Justificación de la no división en lotes del contrato

Los trabajos que se licitan en el presente procedimiento no son separables en lotes, porque aunque se trate de áreas definidas en ubicaciones diferentes, tienen exactamente las mismas prescripciones, no son susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y constituyen una única unidad funcional.

### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

#### 4.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado en función del presupuesto previsto para esta colaboración en el documento de encargo.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 88.818,05 € (IVA incluido)

| Nº Uds.                                                                 | Ud. | Descripción                                                                                                                                                     | Precio unitario. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| 82,025                                                                  | km² | Vuelo LiDAR fotogramétrico 2 ps/m2 combinado con Imagen GSD15 sobre áreas de riesgo potencial significativo de inundación en la Comunidad Autónoma de Andalucía | 894,89                             | 73.403,35 €               |
| <b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>          |     |                                                                                                                                                                 |                                    | <b>73.403,35 €</b>        |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>                                 |     |                                                                                                                                                                 |                                    | <b>15.414,70 €</b>        |
| <b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b> |     |                                                                                                                                                                 |                                    | <b>88.818,05 €</b>        |

#### 4.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 73.403,35 €

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LIDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*

| Descripción                                           | Importe total (sin IVA) |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Total presupuesto base de licitación:</b>          | <b>73.403,35 €</b>      |
| <b>Importe prórrogas:</b>                             | <b>0,00 €</b>           |
| <b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b> | <b>0,00 €</b>           |
| <b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>              | <b>73.403,35 €</b>      |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratista elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### Solvencia económica:

- Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO DIEZ MIL CIENTO CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (110.105,03 €). Esto se acreditará mediante la presentación de copia de las Cuentas Anuales del ejercicio declarado por el licitador, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y auditadas si este requisito es exigible legalmente. En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Seguro de Responsabilidad Civil de Aviación con un límite único combinado (daños personales, materiales, RC de tripulación y pasajeros y RC de la carga transportada) por siniestro y anualidad del seguro, en el que queden garantizadas, al menos, los límites y condiciones mínimas fijadas por lo dispuesto en la Ley de Navegación Aérea de 1960 y Real Decreto 37/2001 de 19 de enero que la modifica, Reglamento (CE) Nº 785/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004 y Reglamento (UE) Nº 285/2010 de la comisión de 6 de abril de 2010 que lo modifica y demás normativa aplicable, sobre requisitos del seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos, con respecto a la responsabilidad hacia los pasajeros, equipaje, carga y respecto a terceros en caso de accidente para la categoría de la aeronave. Se aportará el justificante de pago. Esto se acreditará mediante Certificación de compañía aseguradora (las compañías deben estar autorizadas para operar en España) acreditativa de que las aeronaves destinadas a la prestación del servicio cuentan con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Aviación de acuerdo con lo especificado.

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*

Solvencia técnica:

- Declaración responsable de haber realizado servicios similares relativos al mismo CPV: 71354200, Servicios de cartografía aérea, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no inferior a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), aportando una relación de todos ellos que incluya el destinatario de los trabajos, el importe de los mismos, la descripción de los trabajos realizados y las fechas de realización. EL NÚMERO MÍNIMO DE SERVICIOS SIMILARES PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA SERÁ DE 2.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a 30.000 €, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- Declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa, que indique que se pondrán a disposición de los trabajos los medios humanos y materiales ofertados (que no podrán ser inferiores a los solicitados en el presente pliego) en el plazo indicado, debiendo adjuntar una relación de los mismos. Asimismo se indicará en esta declaración la capacidad mínima de producción, que no podrá ser inferior a 25 km/día. Se comprometerán al menos dos personas:
  - AL MENOS 1 TÉCNICO/A COMO RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN con titulación de titulado superior universitario, con titulación superior universitaria científica o técnica, y experiencia práctica acreditada en operación y tratamiento de datos LiDAR Aerotransportados al menos en 2 años de los últimos 5 años
  - AL MENOS 1 TÉCNICO/A COMO OPERADOR DE PROCESADO DE DATOS con titulación de grado medio o superior universitario y experiencia práctica acreditada en operación y tratamiento de datos LiDAR Aerotransportados al menos en 2 años de los últimos 5 años.

Se adjuntará a esta declaración, para ambos perfiles, una relación de los trabajos realizados por cada uno de los integrantes del equipo justificando las fechas de realización de los mismos.

Esto se acreditará mediante la presentación de:

- Los currícula vitae debidamente firmados por el responsable de la empresa
- Las copias de los títulos universitarios

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación del contratista para el Grupo R, Subgrupo 6, Categoría 1.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 6.1. Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgaran 40 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

### 6.2. Criterios de calidad

- Mejora de la cobertura LiDAR y de imagen, garantizando por parte del licitador que se cubren por completo las hojas de borde de 1x1 km<sup>2</sup> con información de nubes de puntos e imagen estereoscópica, con los márgenes de seguridad establecidos en el pliego. Se valorará con **9 puntos** a la oferta que ofrezca dicha mejora.
- Mejora de resolución espacial de las imágenes establecida en el pliego de 15 cm. teniendo en cuenta una limitación para esta mejora de 9 cm. La puntuación se establecerá de manera lineal, valorando con un máximo de **9 puntos** la oferta con la mejor resolución, y 0 la oferta con la resolución exigida en el pliego.
- Reducción del plazo de ejecución y entrega establecido en el pliego de 60 días, teniendo en cuenta que esta reducción nunca será superior a 30 días. Por cada día de reducción del plazo de ejecución y entrega sobre el indicado en el pliego se le otorgará 0,3 puntos, hasta un total de **9 puntos**.
- Incremento del número de copias a realizar de los productos resultantes del vuelo. Se valorará con un punto por cada copia adicional de las 3 exigidas en el pliego hasta un máximo de **3 puntos** (6 copias).

### 6.3. Criterios evaluables mediante juicio de valor

- **Memoria:** Se otorgará un máximo de 30 puntos a la oferta que suponga la mejor memoria explicativa sobre los aspectos que se definen a continuación:

- a. Descripción de la metodología de captura. Planificación y realización de un vuelo combinado en proyectos lineales. Máximo 10 puntos

| <b>Descripción de la metodología de captura. Planificación y realización de un vuelo combinado en proyectos lineales que garantice las características y precisiones exigidas en el pliego.</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>Valoración</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| El contenido reflejado es genérico, sin que refleje experiencia práctica previa en este tipo de vuelos, no conociendo las posibles fuentes de error en la adquisición de datos y/o las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir                                                                                                                                       | 0 puntos          |
| El contenido reflejado es genérico, y aunque refleja experiencia práctica previa en vuelos LiDAR, no conoce las posibles fuentes de error en la adquisición de datos y/o las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir.                                                                                                                                                | 2,5 puntos        |
| El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de vuelos, conociendo las posibles fuentes de error en la adquisición de datos y las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir.                                                                                                                                                 | 5 puntos          |
| El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de vuelos, conociendo las posibles fuentes de error en la adquisición de datos y las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir, adoptando las precauciones necesarias para obtener los resultados mínimos requeridos.                                                           | 7,5 puntos        |
| El contenido reflejado es avanzado y refleja experiencia práctica previa y un amplio conocimiento en este tipo de vuelos, desarrollando técnicamente las posibles fuentes de error en la adquisición de datos y las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir, adoptando las precauciones y aplicando las correcciones necesarias para obtener los resultados óptimos. | 10 puntos         |

*La valoración es progresiva en función del nivel de detalle de la documentación incluida en este apartado de la memoria.*

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- b. Descripción de la metodología de procesado. Procesado de la trayectoria y obtención de la nube de puntos ajustada. Máximo 10 puntos

| <b>Descripción de la metodología de procesado. Procesado de la trayectoria y obtención de la nube de puntos ajustada.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Valoración</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| El contenido reflejado es genérico, sin que refleje experiencia práctica previa en el procesado de este tipo de vuelos, no conociendo las posibles fuentes de error en el procesado y ajuste de los datos LiDAR y/o las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir.                                                                                              | 0 puntos          |
| El contenido reflejado es genérico, y aunque refleja experiencia práctica previa en el procesado de este tipo de vuelos, no conoce las posibles fuentes de error en el procesado y ajuste de los datos LiDAR y/o las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir.                                                                                                 | 2,5 puntos        |
| El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en el procesado de este tipo de vuelos, conociendo las posibles fuentes de error en el procesado y ajuste de los datos LiDAR y las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir.                                                                                                         | 5 puntos          |
| El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en el procesado de este tipo de vuelos, conociendo las posibles fuentes de error en el procesado y ajuste de los datos LiDAR y las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir, adoptando las precauciones necesarias para obtener los resultados mínimos requeridos.                   | 7,5 puntos        |
| El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en el procesado de este tipo de vuelos, conociendo las posibles fuentes de error en el procesado y ajuste de los datos LiDAR y las limitaciones en cuanto a la respuesta y a la precisión de los datos que puedan surgir, adoptando las precauciones y aplicando las correcciones necesarias para obtener los resultados óptimos. | 10 puntos         |

*La valoración es progresiva en función del nivel de detalle de la documentación incluida en este apartado de la memoria.*

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS LiDAR DE ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*

- c. Planteamiento de la gestión de los riesgos de la fase de vuelo LiDAR: incluyendo la identificación de riesgos, su análisis, la planificación de respuesta a los mismos, así como su monitoreo y control. Máximo 6 puntos

| <b>Planteamiento de la gestión de los riesgos de la fase de vuelo LiDAR: incluyendo la identificación de riesgos, su análisis, la planificación de respuesta a los mismos, así como su monitoreo y control.</b>                                                                                                                                                                                                                   | <b>Valoración</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| La memoria recoge un planteamiento de gestión de riesgos muy genérico y/o fragmentario sin que se refleje una planificación previa y/o experiencia anterior en trabajos similares                                                                                                                                                                                                                                                 | 0 puntos          |
| La memoria recoge un planteamiento de gestión de riesgos mínimo, identificando y analizando los problemas típicos de vuelos LiDAR, adoptando medidas para su prevención que no garantizan los mejores resultados ni los plazos, y por tanto refleja una planificación previa y/o experiencia limitada en trabajos similares.                                                                                                      | 3 punto           |
| La memoria recoge un planteamiento de gestión de riesgos avanzado, identificándolos y analizándolos técnica y operativamente, adoptando un plan de medidas para mitigarlos o minimizarlos, realizando un seguimiento y control adecuados de la operación y de los datos capturados para garantizar unos resultados óptimos en plazo, y por tanto refleja una planificación previa y/o experiencia anterior en trabajos similares. | 6 puntos          |

*La valoración es progresiva en función del nivel de detalle de la documentación incluida en este apartado de la memoria.*

- d. Plan de Trabajo. Descripción del plan de trabajo, incluyendo las tareas previas a la realización del vuelo, durante la fase de captura y procesado de datos, controles de calidad, grabación y entrega, gestión y coordinación. Máximo 4 puntos.

| <b>Plan de Trabajo. Descripción del plan de trabajo, incluyendo las fases, actividades y tareas previas a la realización del vuelo, durante la fase de captura y procesado de datos, los controles de calidad, la grabación y entrega, y la gestión y coordinación.</b>                                                                                           | <b>Valoración</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| El plan de trabajo es muy genérico y no recoge todas las fases, actividades y tareas críticas del proyecto, sin reflejar una planificación de los trabajos acorde a los plazos administrativos, a los recursos disponibles ni a los rendimientos ofertados, y por tanto refleja una falta de análisis del proyecto y/o falta de experiencia en trabajos similares | 0 puntos          |
| El plan de trabajo recoge las principales fases, actividades y tareas del proyecto, reflejando una planificación aproximada de los trabajos sin entrar en el detalle de los plazos administrativos, los recursos disponibles y los rendimientos ofertados, y por tanto refleja un análisis                                                                        | 2 punto           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| general del proyecto y/o experiencia limitada en trabajos similares                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |
| El plan de trabajo es muy detallado y recoge todas las fases, actividades y tareas del proyecto, reflejando una planificación pormenorizada de los trabajos teniendo en cuenta los plazos administrativos, los recursos disponibles y los rendimientos ofertados, y por tanto refleja un análisis exhaustivo del proyecto y/o experiencia anterior en trabajos similares. | 4 puntos |

## 7. Justificación de la solicitud de garantía provisional

No procede.

## 8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Además tendrá carácter de obligación contractual esencial la siguiente condición especial de ejecución del contrato en el sentido del artículo 202 de la ley de Contratos del sector público:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato

## 9. Justificación de ausencia de medios

El objeto de contratación tiene carácter técnico especializado y requiere del empleo de medios materiales y humanos específicos (aparatos de toma de datos, personal especializado, maquinaria especializada) de los que actualmente no dispone TRAGSATEC.

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación**

La revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación es una de las fases en la que se estructura el procedimiento de revisión de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación. Conforme a lo establecido en la normativa de aplicación (Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Intracomunitarias Andaluzas y Reglamento de Planificación Hidrológica), la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación debía haber estado concluida antes del 22 de diciembre de 2019 para que el resultado de los trabajos pueda integrarse al nuevo ciclo de Planificación Hidrológica y de Planificación y Gestión del Riesgo de Inundación, que debe concluir a finales de 2021. El incumplimiento de los plazos para la revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación por parte de la Junta de Andalucía podría conllevar sanciones a dicha administración.

Por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente la tramitación urgente del procedimiento de licitación, con el fin de reducir en la medida de lo posible los plazos de tramitación, y que los vuelos puedan realizarse lo antes posible para avanzar en los trabajos que se derivarán de los mismos.